



Ciudad de México a 30 de junio de 2026

Asunto: Autorización para realizar adjudicación directa
con fundamento en el 2do. Párrafo del art. 55 de la LAASSP

Considerando la importancia de contar con el **"Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el SERVICIO DE CIRUGIA ENDOSCÓPICA"**, me permito presentar esta solicitud de Autorización para una Adjudicación Directa de conformidad con el Artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de cubrir el periodo comprendido a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de brindar una atención médica completa, segura y de alta calidad para poder dar un diagnóstico, certero y oportuno, tratamiento mínimamente invasivo y terapéutico, prevenir y detectar enfermedades graves y complejas, mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes que acuden a este Hospital por atención médica. Cabe mencionar que, con respecto a la investigación de mercado, el proveedor REPUBLICA MEDICA S.A. de C.V. Que presentó cotización, cuenta con la capacidad de cumplir con lo solicitado, ateniendo las necesidades del área usuaria, además de ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y entrega de los equipos y consumibles que necesita el servicio, cumpliendo con los requisitos técnicos y que de acuerdo a la evaluación técnica de esta área requirente y legales conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos que garantizan la calidad de los radiofármacos solicitados.

ANTECEDENTES

La implementación de obtener el Servicio de Cirugía Laparoscópica en nuestra institución es abarcar infraestructura física, equipamiento tecnológico avanzado, talento humano especializado, y cumplimiento normativo, así como estar a la vanguardia a nivel mundial.

Con esto podemos brindar una atención médica completa, segura y de alta calidad para poder dar un diagnóstico y tratamiento, certero y oportuno, un tratamiento mínimamente invasivo, además de detectar enfermedades graves y complejas, mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes.

El impacto que podemos obtener, mejorar la eficiencia, el cumplimiento y la competitividad, en cuanto a lo operativo: reducir los tiempos y costos elevados, capacitación del personal para implementar nuevos métodos, en lo administrativo optimizar procesos administrativos, controlar los recursos, mejorar las tomas de decisiones para los procedimientos que se lleven a cabo como auditorías y reportes, en lo normativo, cumplir con los estatutos, las políticas internas para evitar sanciones.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de mercado es realizada conjuntamente de conformidad a lo que establecen los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual tuvo como propósito, previo al inicio del procedimiento de adquisición para determinar la existencia de los bienes solicitados en cuanto a calidad y oportunidad requerida; la existencia de



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Cirugía Endoscópica (clave de adscripción 2464)



proveedores con posibilidades de cumplir con las necesidades de los bienes, el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la Investigación de Mercado.

En relación a lo que antecede se informa lo siguiente:

1. Se realizó la búsqueda de información relacionada con la contratación del servicio de Cirugía Endoscopia en la plataforma de Compras MX, en la cual se obtuvo como resultado 2 procedimientos similares, realizados por diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. De esos 2 procedimientos, 2 corresponden a servicios similares a lo solicitado dentro del anexo técnico, los cuales se enlistan a continuación:
2. Se logró identificar los nombres de 2 proveedores adjudicados en servicio similares a lo descrito dentro del anexo técnico con la finalidad de integrarlos como potenciales participantes para solicitud de cotización.
3. Se realizó la consulta en los archivos históricos del Hospital Infantil de México en donde se identificó la existencia de procedimientos de compra para el servicio de cirugía endoscopia desde el año 2023 a diciembre 2025, con la empresa **Republica Médica, S. A. de C. V.** Derivado de la información obtenida en la plataforma de Compras MX y en la consulta de históricos del Hospital se procedió a enviar una solicitud de información (Fo-Con 04) a las empresas detectadas como posibles prestadoras del servicio.
4. Como resultado de la solicitud de cotización a los proveedores identificados se obtuvo la participación de 2 proveedores interesados en el procedimiento: **"Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el SERVICIO DE CIRUGIA ENDOSCÓPICA"** Se observa que para este ejercicio solo se consideraron los precios de la empresa **Republica Médica, S. A. de C. V.**, por ser los únicos que llegaron en tiempo y forma a la solicitud de cotización.
5. En cumplimiento con los "Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal", emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 22 de mayo de 2026 se emitió el oficio número DGPYP-2343-2026, con la finalidad de solicitar la validación presupuestaria a que se refiere el citado ordenamiento, para llevar a cabo la contratación del **"Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el SERVICIO DE CIRUGIA ENDOSCÓPICA"** por un monto total de \$ 2,992,521.60, el cual corresponde a la partida específica 33901 "Subcontratación de Servicios a terceros".
6. Como resultado de las gestiones realizadas anteriormente, la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, por medio del oficio número 411/UDPCSG/2026/12252 de fecha 29 de mayo, otorgó 01 número de folio para que el ejecutor de gasto iniciara, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación antes referido, motivo por el cual se tuvo la necesidad de actualizar la vigencia de las cotizaciones recibidas. Por tanto, el día 18 de junio del presente se solicitó una actualización de las cotizaciones y la documentación técnica a los proveedores participantes en la investigación de mercado con la finalidad de no limitar su participación y así generar condiciones de igualdad competitivas para las empresas. Lo anterior se pidió con fecha límite de 29 de junio a las 14:00 hrs.
7. Como resultado de lo anterior, se recibió correo de participación de 01 empresa interesada en actualizar su cotización respetando. La empresa interesada fue la siguiente: **Republica Médica, S. A. de C. V.**



2026
año de
Margarita
Maza



FUNDAMENTACIÓN

El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos federales acreditando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

Los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contrato abierto resulta aplicable ya que se cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el importe mínimo y máximo a ejercer para el presente procedimiento, recurso que se autorizó por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP acuerdo con el oficio número 411/UDPCSG/2026/12252 de fecha 29 de mayo.

El artículo 55 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el que se indica:

"Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas o, en su caso, de la Oficialía Mayor o equivalente."

CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Honradez: Adicionalmente, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los que suscriben el presente documento, manifiestan no tener lazos, relación comercial o personal que pudiera favorecer de manera impropia en la selección de la empresa, buscando únicamente las mejores condiciones para el estado, con la firma de la "carta de ausencia de conflicto de interés" que enlista los nombres y cargos de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de compra.

Eficacia: Derivado de la investigación de mercado y de la evaluación por parte del **Servicio de Cirugía Endoscopia**, se constata que lo ofertado por el proveedor participante cumple satisfactoriamente con las características técnicas solicitadas; mediante adjudicación directa se está cumpliendo con el objetivo y misión del Hospital, ya que se continua con la prestación de servicios médicos de calidad de manera ininterrumpida para los pacientes que se atienden en las diferentes áreas del Instituto, mejorando la calidad de vida y la recuperación de las intervenciones quirúrgicas con procedimientos mínimamente invasivos.

Transparencia: En todo momento se dio igualdad de condiciones a las empresas participantes a las cuales les fue solicitada la cotización y su actualización en cuanto a vigencia a través de correos electrónicos, ya que se debe rendir cuentas para reportar o explicar acciones que favorezcan la transparencia y libre concurrencia de participantes en los procesos de contratación, generando evidencias sostenidas en pruebas tangibles para su evaluación por órganos fiscalizadores o la ciudadanía en general que lo solicite.





La realización de cirugías menos agresivas, con menores complicaciones y una recuperación más rápida. Las cirugías endoscópicas se acompaña de una menor inmunodepresión y mejor respuesta a una posible infección peritoneal, lo cual se traduce en menor tiempo de hospitalización y una reducción en los gastos de medicamentos; permite un menor traumatismo tisular y reducción en la formación de adherencias y cicatrices, que evitarán más retornos al hospital, además de favorecer una recuperación posoperatoria más rápida, que permite volver a las actividades normales en menor tiempo, tanto al paciente como a los cuidadores. Entre otros resultados positivos, se observan bajas tasas de complicaciones, comparadas con la cirugía abierta.

Al dejar heridas más pequeñas, se tiene un menor riesgo de infección y disminuye la estancia hospitalaria, el gasto en antibióticos, reduciendo también el número de muerte.

Por otro lado, las cirugías laparoscópicas con patologías complejas como; esplenectomías, funduplicaturas de NISSEN, apendicectomías, cierre de hernia percutaneas, orquidopexia grado IV, etc; nos permite ver más allá para poder dar un diagnóstico certero y oportuno y así poder continuar con los protocolos y tratamiento de los pacientes de esta honorable institución.

Cabe mencionar, es muy importante contar con este tipo de servicio por su alta gama de tecnología que utilizan para mejorar los procedimientos y tener una mejor visión para los tratamientos de los pacientes ya que somos el Centro de referencia de toda la República Mexicana.

Además de lo anterior, con la contratación del servicio se pretende beneficiar aproximadamente un total de 300 pacientes por ambos servicios.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Se considera que la empresa **República Médica S.A. de C.V.**, en virtud de que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad en la entrega de los bienes, conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios; así como con los recursos humanos, materiales y técnicos que garanticen la calidad del bien solicitado.

Datos Generales:

- **Domicilio fiscal:** Calle Pedernal. Manzana 51 Lote 14 Colonia Sagitario 4 Ecatepec de Morelos. EDO MEX CP 55170
- **Teléfono:** 5610942274
- **R.F.C:** RME130221AY6

TIPO DE CONTRATO, VIGENCIA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La contratación del **"Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el SERVICIO DE CIRUGIA ENDOSCÓPICA"** será mediante contrato abierto por el periodo comprendido a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026, el cual será administrado por el **Dr. Ricardo Manuel Ordorica Flores, Jefe del Servicio de Cirugía Endoscopia** del Hospital Infantil de México, Federico Gómez o a quien los sustituya en el cargo, conforme al penúltimo párrafo del artículo 129 del Reglamento de la LAASSP.



2026
año de
Margarita
Maza



8. La empresa **Republica Médica, S. A. de C. V.**, dentro de su respuesta para la actualización de la solicitud de cotización del servicio en comento presentó su propuesta económica actualizada y la documentación técnica de su oferta solicita dentro del Anexo Técnico.
9. El costo promedio del servicio actualizando las cotizaciones recibidas es de \$ \$2,992,521.60, (Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos veintiuno Pesos 60/100) IVA incluido.
10. La propuesta económica ofertada por la empresa Republica Médica, S. A. de C. V. contempla la prestación del servicio por las cantidades totales y por un monto de \$ \$2,992,521.60, (Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos veintiuno Pesos 60/100) IVA incluido., lo que representa un monto menor al promedio calculado obtenido en la investigación de mercado.

En conclusión, la investigación de mercado muestra la existencia de los servicios en el mercado, la existencia de proveedores con la capacidad de cumplir con los solicitado dentro del anexo técnico y se pudo realizar una estimación del costo promedio del servicio \$ \$2,992,521.60, (Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos veintiuno Pesos 60/100) IVA incluido.

Además, de acuerdo con el oficio número CG/2404176/2026, emitido por el área técnica y requirente, se identificó que el proveedor, Republica Médica S. A. de C. V. **CUMPLE** con las características de calidad solicitadas dentro del anexo técnico para la prestación del servicio.

EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El costo de la contratación del "**Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el SERVICIO DE CIRUGIA ENDOSCÓPICA**", es de un máximo de \$ \$2,992,521.60, (Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Quinientos veintiuno Pesos 60/100) IVA incluido., con cargo a la Partida presupuestal 33901, "Subcontratación de Servicios a terceros", recurso que se autorizó por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP acuerdo con el oficio número 411/UDPCSG/2026/12252 de fecha 29 de mayo.

A continuación, se detallan los procedimientos con el importe correspondiente:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los diecisiete días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del Hospital.



LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se requiere el **"Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el SERVICIO DE CIRUGIA ENDOSCÓPICA"** incluyendo: Proporcionar el Servicio con suministro de equipo y asistencia técnica en los procedimientos por laparoscopia para el año 2026 el cual incluye: la entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento laparoscópico que consiste en: 1) Torre de Laparoscopia que incluye: Monitor grado médico de 32" o mayor Full HD (1920 X 1080) o mayor, con cristal antihuellas dactilares y reflejos. Endocámara con procesador de imágenes que permita ver imágenes simultáneas en luz blanca HD y fluorescencia NIR, compatibilidad con verde de indocianina (ICG) para resaltar estructuras vasculares y tejidos específicos en cirugía abierta y laparoscópica con de fuente de luz integrada con cable de fibra óptica de alta transparencia con cubierta de silicón grado médico de 3mts para ópticas de: 3mm corta 20 a 27cm de 30°, de 5mm de 30° de 30 a 42cm, de 10mm de 30° de 33 a 40cm. Insuflador: De alto flujo de hasta 45 lts/min, medición de presión y flujo a tiempo real, calentamiento de gas y filtro integrado con dos tanques CO² de 2kg y relleno de este de acuerdo a necesidades del servicio.

2) Equipo de Instrumental de 5 mm de 33 a 37 cm de largo (2 juegos) y 3mm de 20 a 29cm en contenedor metálico con filtro para esterilizarlo con: 2 pinzas de agarre intestinal tipo Grasper, 2 clamps intestinales atraumáticos, 2 pinzas de disección Maryland, 2 tijeras tipo Metzembraum, portaagujas y ayudante con seguro automático, gancho en L de coagulación monopolar con cable, baja nudos, aplicador de Clips de Titanio de 5 y 10mm de 33cm ó aplicador de Clips de polímero de 5mm de 33cm de largo, pinza para energía ultrasónica y su generador con la pieza de mano dependiendo del modelo y Sistema de grabación en USB para el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como el suministro de consumibles y/o insumos (Cubierta desechable para cámara, manguera de insuflación de CO₂ con filtro, trocates de 12, 5 y 3mm puntas con navaja, cónicas o piramidales, aguja recuperadora de hilos, aplicadores de clips medianos/grandes de titanio desechables o reutilizables de 5 y 10mm, engrapadoras lineales cortantes de 12mm de ancho de 3, 4.5 y 6cm de largo con longitud de las grapas 3.5mm a 4.8mm. Un tiempo de respuesta no mayor de 45 minutos, después de hacer la solicitud de asistencia técnica mediante llamada telefónica por el personal médico del Hospital, para el cuidado, suministro del equipo, asistencia técnica en los procedimientos laparoscópicos que se realicen en todos los servicios quirúrgicos del hospital coordinado por el Servicio de Cirugía Endoscópica. Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para el periodo a partir del día siguiente de la emisión del fallo al fin 31 de diciembre 2026.

MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La implementación del Servicio de Laparoscopia para el Servicio de Cirugía Endoscopia en nuestra institución contempla la adecuación de infraestructura física, el préstamo de equipamiento tecnológico avanzado, talento humano especializado, y cumplimiento normativo, así como estar a la vanguardia a nivel mundial.

Con esto podemos brindar una atención médica completa, segura y de alta calidad para poder dar un diagnóstico, certero y oportuno, tratamiento mínimamente invasivo y también podemos prevenir y detectar enfermedades graves y complejas, mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes.

El impacto que podemos obtener, mejorar la eficiencia, el cumplimiento y la competitividad, en cuanto a lo operativo: reducir los tiempos y costos elevados, capacitación del personal para implementar nuevos métodos, en lo administrativo optimizar procesos administrativos, controlar los recursos, mejorar las tomas de decisiones para los procedimientos que se lleven a cabo como auditorías y reportes, en lo normativo, cumplir con los estatutos, las políticas internas para evitar sanciones.





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Cirugía Endoscópica (clave de adscripción 2464)



De igual forma, se agotaron los esfuerzos mediante la búsqueda de posibles proveedores interesados en el servicio, llevando así un proceso con total transparencia, con evidencias comprobables y abierto al público en general. Dicha adjudicación se publicará en la plataforma de Compras MX y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Eficiencia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre ya que derivado de la investigación de mercado, se hace constatar que existió una empresa interesada en ofrecer el servicio en las condiciones solicitadas dentro del anexo técnico y a un mejor precio generando ahorro para el hospital, con la que se puede obtener el servicio solicitado en la calidad solicitada, por lo que de realizarse un procedimiento de licitación pública se sacrificaría tiempo y recursos del Hospital que cuenta con un servicio intermitente durante el presente ejercicio fiscal, poniendo en riesgo la vida de los niños y niñas usuarios que son atendidos; además se reduciría el tiempo de espera de pacientes pediátricos que actualmente se encuentran solicitando el servicio lo que ayudaría a una pronta recuperación y evitaría gastos de hospitalización o tratamiento médico.

Realizar un procedimiento de adjudicación directa resulta ser la opción viable para continuar prestando este servicio, pues ayuda al cumplimiento del derecho a la salud consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en beneficio a los usuarios del servicio, quienes pueden tener un tratamiento apropiado en el menor tiempo posible.

Derivado de lo anterior y de conformidad con el art. 55 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia, **SE AUTORIZA** realizar un procedimiento de adjudicación directa.

Área Regulante

Ricardo Manuel Ordorica Flores
Jefe de Servicios de Cirugía Endoscópica

Vo. Bo. Técnico

Sergio Ruiz González
Subdirector de Asistencia Quirúrgica

Vo. Bo. Técnico

Dr. Víctor Baltazar Olivar López
Director Médico

Autorizó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Encarga del Despacho de la Dirección General

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del escrito de justificación para la adjudicación del "**Servicio de Laparoscopia con suministros de equipos y asistencia técnica para llevar a cabo procedimientos en el SERVICIO DE CIRUGIA ENDOSCÓPICA**", será mediante contrato abierto por el periodo comprendido a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.



2026
año de
Margarita
Maza

2208